

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 3 7 5 /

EN CONCON, 13 FEB 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°299, de fecha 01 de febrero de 2017, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-3-IN17, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor ALVARO TORRES PAMELA Y OTROS. RUT: 51.014.830-4 para Contratación Servicios Especializado “Habilitación, e implementación de sistemas”, por un monto total de UF 15.5.- (quince coma cinco Unidades de Fomento) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 10 de febrero de 2017, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-3-IN17 denominada “Habilitación, e implementación de sistemas”, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 08 de febrero de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-3-IN17, del Portal Mercado Público, denominada “Habilitación e implementación de sistemas”, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, y recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios especializados de Alvaro Torres Pamela y otros, RUT: 51.014.830-4, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente Alvaro Torres Pamela y Otros., RUT: 51.014.830-4 por el siguientes monto: Proyecto “Habilitación, e Implementación de Sistemas”, por un monto total de UF 15,5 factura exenta de IVA, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.

- 2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios especializados por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
"Habilitación e Implementación de Sistemas" Upgrade y habilitación de años 2015 y 2017 en www.transparenciaconcon.cl	48 horas	15,5 UF

- 3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 OSG/PAT/PEM/NVP/nvp


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Obras
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. SECPLAC
- 5. Administración y Finanzas
- 6. Adquisiciones
- 7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Revisado

3